

RESOLUCIÓN CONES N° 179 /2020

POR LA CUAL SE INSERTA LA APROBACIÓN Y HABILITACIÓN EN EL
REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADÉMICAS – CATASTRO DE
CARRERAS DE PREGRADO, GRADO Y PROGRAMAS DE POSTGRADO
DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR SUJETAS A LA LEY N°
4995/2013, PROGRAMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
ASUNCIÓN”.

Asunción, 12 de marzo de 2020.-

Vista: La Resolución CONES N° 166/2015 “QUE REGLAMENTA LA LEY N° 4995/2013 – DE EDUCACION SUPERIOR” – y la Resolución CONES N° 78/2017 “REGISTRO NACIONAL DE OFERTAS ACADEMICAS”; y-----

CONSIDERANDO:

Que, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución CONES N° 166/2015 la cual en su artículo 24° establece: “Las carreras de grado y/o programas de postgrados, sedes y filiales – de las Universidades – creadas bajo el amparo de la Ley N° 2529/2006 y que hayan sido efectivamente implementadas y puestas en funcionamiento en el periodo comprendido entre el 28 de abril de 2006 hasta el 23 de abril de 2010, son legales y de pleno derecho, por lo que corresponde su inscripción en los registros oficiales respectivos”. -----

Que, conforme lo dispuesto por la Resolución CONES N° 78/2017, que en su artículo 1° resuelve: Convocar a todas las Instituciones de educación superior a fin de que las mismas presenten ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES), el listado o nomina actualizada de todas sus carreras de pregrado, grado y programas de postgrado actualmente ofertados – en todas sus sedes, campus y/o filiales – y de conformidad a los criterios indicados en la Resolución CONES N° 166/2015 de fecha 22 de octubre de 2015 y concordantes. -----

Que, así mismo es importante resaltar lo indicado en el artículo 2° de la Resolución CONES N° 78/2017 en donde se menciona que las carreras de pregrado, grado y postgrado que sean presentadas ante el CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR (CONES) a partir de la presente convocatoria serán insertadas en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Instituciones de Educación Superior (Universidades e Institutos Superiores), Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado que será expuesto a todos los usuarios y destinatarios afectados por la Ley N° 4995/2013 “DE EDUCACION SUPERIOR”, una vez verificados los procesos legales de habilitación, implementación y funcionamiento respectivos y conforme las normativas establecidas. -----

Que, la Universidad Nacional de Asunción, ha presentado ante el CONES la solicitud de reconocimiento y aprobación de diversas ofertas académicas dando así cumplimiento a las disposiciones contenidas en la Resolución CONES N° 166/2015, e igualmente – en ese sentido – conforme al Informe Técnico Nro. 110/19 del Departamento de Catastro, en el cual se verificaron los procesos, evidenciándose los resultados para determinar la condición de habilitación de las carreras sometidas a estudio y que actualmente, conforme ha indicado la Institución, las mismas se hallan vigentes como ofertas académicas.-----

**POR TANTO, EL CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR (CONES) EN SU SESIÓN PLENARIA DE
FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 2019, POR UNANIMIDAD DE SUS MIEMBROS Y CONFORME LAS**



RESUELVE:

Artículo 1º. Inscribir como "Habilitadas" en el Registro Nacional de Ofertas Académicas – Catastro de Carreras de Pregrado, Grado y Programas de Postgrado de Instituciones de Educación Superior, sujetas a la Ley N° 4995/2013 de Educación Superior, correspondiente a los Programas de la Universidad Nacional de Asunción, conforme al siguiente detalle: -----

ITEM	INSTITUCIÓN	DEPENDENCIA	PROGRAMAS	SEDE/FILIAL	TÍTULO OTORGADO	AÑO DE IMPLEMENTACIÓN	ESTADO DE HABILITACIÓN
1	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Médicas	Especialización en Administración Hospitalaria	Central – San Lorenzo	Especialista en Administración Hospitalaria	Año: 1998	Habilitada
2	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Médicas	Especialización en Alergia e Inmunología Clínica	Central – San Lorenzo	Especialista en Alergia e Inmunología Clínica	Año: 2001	Habilitada
3	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Médicas	Especialización en Cardiología	Central – San Lorenzo	Especialista en Cardiología	Año: 1997	Habilitada
4	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Médicas	Especialización en Diabetes	Central – San Lorenzo	Especialista en Diabetes	Año: 2004	Habilitada
5	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Médicas	Especialización en Ecografía	Central – San Lorenzo	Especialista en Ecografía General	Año: 2004	Habilitada
6	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Médicas	Especialización en Endocrinología Ginecológica y Colposcopía	Central – San Lorenzo	Especialista en Endocrinología Ginecológica y Colposcopía	Año: 2012	Habilitada
7	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Médicas	Especialización en Formación basada en Competencias	Central – San Lorenzo	Especialista en Formación basada en Competencias para la Docencia Médica	Año: 2013	Habilitada
8	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Médicas	Especialización en Gestión de Hospitales	Central – San Lorenzo	Especialista en Gestión de Hospitales	Año: 2000	Habilitación
9	Universidad Nacional de Asunción	Facultad de Ciencias Médicas	Especialización en Ginecología en la Infancia y la Adolescencia	Central – San Lorenzo	Especialista en Ginecología en la Infancia y la Adolescencia	Año: 2010	Habilitada

Artículo 2º: Establecer que aquellas carreras de grado y/o programas de postgrado con 10 (diez) años o más de efectiva implementación deberán ajustarse a los requerimientos establecidos en la Resolución N° 116/2017 de fecha 24 de marzo de 2017, ***"Criterios y Requisitos para los procesos de Actualización de proyectos curriculares de carreras de grado y programas de postgrado".***-----

Artículo 3º: Anotar, registrar y comunicar a quienes corresponda.-----

